

Expediente de Contratación 046/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, aprobó los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han regido la contratación del servicio de INVENTARIADO DE LAS CUENCAS VERTIENTES A LA RED DE SANEAMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN DE INTEGRAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA SANEAMIENTO PIGSS, DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A, Exp. Contratación 046/2025, por un presupuesto base de licitación de 145.366,98 €, I.V.A. incluido, y una vigencia de CUATRO meses, sin posibilidad de prórroga.

Dicho Pliego fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, el día 30 de septiembre de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 15 de octubre de 2025 a las 13:59 horas.

El día 20 de octubre de 2025, se procedió a la apertura del SOBRE AB, incluido en las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

Número	Documento	Solicitante
1	B66113457	SOCOTEC ENGINEERING SOLUTIONS SPAIN, S.L.U.
	B81040503	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES
	B80081094	TECNIGRAL SL

Revisados los DEUC aportados por los oferentes, se constató que todas las empresas, cumplen los requisitos establecidos en los pliegos, siendo admitidas a licitación.

Respecto a la documentación técnica, valorable mediante juicio de valor, se dio traslado a la Oficina Técnica de Aguas de Burgos, para la emisión del informe preceptivo, siendo los criterios de adjudicación los siguientes:

CRITERIO Puntuación
0 puntos si el apartado no incluye la información solicitada
0 puntos si el apartado incluye errores, es confuso o no está claramente estructurado
Hasta el 25% de los puntos, si el apartado incluye de manera insuficiente lo solicitado en el pliego, aportando poco detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 25 - 50% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, pero sin aportar detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 50 - 75% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, aportando detalle e incluyendo aspectos diferenciales, con valor proporcional en función de lo aportado
Hasta el 100% de los puntos, si el apartado indica una solución específica y detallada a todo lo solicitado en el pliego, incluyendo soluciones interesantes y aplicables, con valor proporcional en función de lo aportado

El día 21 de octubre de 2025, se aportó el informe técnico solicitado, arrojando el siguiente resultado:

CAPÍTULO	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJACIÓN MAXIMA	PUNTAJACIÓN MAXIMA	SOCOTEC	TECNIGRAL	CONURMA
				LICITADOR 1	LICITADOR 2	LICITADOR 3
Memoria técnica						
Organización de los trabajos, instalaciones a emplear, medios materiales y medios humanos para la realización del contrato	Organización de los trabajos	25,0	10,0	8,0	5,0	7,0
	Medios materiales e instalaciones		5,0	2,0	2,0	4,0
	Integración de los trabajos en Sistema de Información Geográfica.		5,0	2,3	3,0	3,5
	Presentación de resultados		5,0	2,5	2,5	3,0
TOTAL			25,0	14,8	12,5	17,5

El día 22 de octubre de 2025, previa convocatoria a los licitadores, se reunió la Mesa de contratación, informando a los asistentes sobre los resultados obtenidos en la documentación correspondiente a las ofertas técnicas presentadas, procediendo a continuación a la apertura del sobre C, la cual arrojó el siguiente resultado:

D. Abel Domato Jayo, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Socotec Solutions Spain S.L.U.**, con C.I.F. B66113457, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de **132.513,65 €**, **I.V.A. incluido**, lo que supone un porcentaje de baja del **8,84 %** sobre el presupuesto base de licitación.

D. Joaquín del Rio Reyes, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Conurma Ingenieros Consultores S.L.**, con C.I.F. B81040503, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de **136.644,96 €**, **I.V.A. incluido**, lo que supone un porcentaje de baja del **6,00 %** sobre el presupuesto base de licitación.

D. Santiago Doval García, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Tecnigral S.L.**, con C.I.F. B80081094, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de **142.663,15 €**, **I.V.A. incluido**, lo que supone un porcentaje de baja del **1,86 %** sobre el presupuesto base de licitación.

De acuerdo con el contenido del art. 85.3 del R.D. 1098/2001, se llevó a cabo la verificación de las ofertas que pudieran considerarse anormales o desproporcionadas resultando que ninguna de ellas incurre en baja anormal o desproporcionada.

La Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, a la vista de la documentación obrante en el expediente, y de la puntuación que se indica a continuación, **proponer** al Consejo de Administración la adjudicación del expediente de contratación 046/2025, a la empresa **Conurma Ingenieros Consultores S.L.**, por resultar la oferta más ventajosa para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

Solicitante	Puntuación
CIC B81040503 CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	90,23 (17,50 + 72,73)
SES B66113457 SOCOTEC ENGINEERING SOLUTIONS SPAIN, S.L.U.	89,80 (14,80 + 75,00)
TS B80081094 TECNIGRAL SL	82,16 (12,50 + 69,66)


El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, asumiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, acordó, acordó aprobar el siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar a la empresa **CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L.**, el contrato correspondiente **SERVICIO DE INVENTARIADO DE LAS CUENCAS VERTIENTES A LA RED DE SANEAMIENTO PARA ELABORAR EL PLAN DE INTEGRAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA SANEAMIENTO PIGSS, DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A, Exp. Contratación 046/2025, por un importe de 136.644,96 €, I.V.A. incluido, lo que supone un porcentaje de baja del 6,00 % sobre el presupuesto base de licitación y una vigencia de CUATRO meses, sin posibilidad de prórroga.**

Segundo. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresas adjudicataria, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de octubre de 2025, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración anteriormente transcrito.

A decorative graphic consisting of several thin, overlapping, wavy lines in shades of purple and pink, extending across the top of the page from left to right.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 5 de noviembre de 2025

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo